



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA

Decreto número: 5353

Fecha: 5 de septiembre de 2.018

Intervención Gral. - CTB

Vista propuesta conformada por la Delegación de Régimen Interior y Hacienda para la Generación de Créditos por ingresos a efectuar en el Presupuesto General en vigor por importe total de 605,00 euros.

CONSIDERANDO Que el art. 181 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, establece la posibilidad de que determinados ingresos de naturaleza no tributaria, generen créditos en el estado de gastos del Presupuesto.

CONSIDERANDO Que los artículos 43 y 45 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, regulan el procedimiento y los requisitos que deben observarse para proceder a la generación de créditos presupuestarios, los cuales han de ser completados con lo que al respecto se establezca en las Bases de Ejecución del presupuesto en vigor de esta Corporación.

CONSIDERANDO Que el art. 12.3 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor establece "el expediente de generación de créditos, conformado por el Concejal responsable del Área gestora y por el Concejal de Hacienda, será aprobado por el Alcalde".

CONSIDERANDO Que el ingreso que ha de generar créditos, consiste en una imposición de costas a la parte recurrente dictada en el Procedimiento abreviado 374/2016, por la que se desestima el recurso interpuesto contra resolución de 19/05/15 desestimatoria de recurso de reposición formulado contra liquidación de tasa por servicio de recogida de basuras correspondiente al ejercicio 2015 y que deberá abonar D. Antonio Francisco Gallego Rivero; y viene previsto en el artículo 43 del citado Real Decreto como apto para tal generación de créditos al no tener naturaleza tributaria, siendo su importe total de 605,00 euros.

Visto informe favorable del Sr. Interventor de Fondos D. Ángel Tomás Pérez Cruceira de 30/08/18; y en virtud de las facultades que me confiere el art. 12.3 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor en concordancia con el art. 181 del R.D.L. 2/2004, 5 de marzo del TRLRHL, **HE RESUELTO:**

Aprobar el expediente de Generación de Créditos por Ingreso en las Aplicaciones del Presupuesto en vigor que se detallan a continuación:

ESTADO DE GASTOS

932/226.04	Jurídicos.....	605,00.-	€
	TOTAL ALTAS.....	605,00.-	€

ESTADO DE INGRESOS

399.05	Otros ingresos diversos.....	605,00.-	€
--------	------------------------------	----------	---



Z00671a14704050f66507e213d090c04h

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?sv=Z00671a14704050f66507e213d090c04h>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	05/09/2018 12:04:02
GUERRERO BEY JOAQUIN	05/09/2018 08:58:24



Decreto número: 5353

Continuación hoja núm. 2/2.

Fecha: 5 de septiembre de 2.018

Intervención Gral. - CTB

TOTAL ALTAS..... 605,00.- €

En Chiclana de la Fra., al día de la fecha de la firma electrónica. Joaquín Guerrero Bey. Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda y Contratación y Patrimonio. Decreto de la Alcaldía número 4.058, de 17 de junio de 2015. BOP número 123, de 30 de junio. Transcríbese al Libro de Resoluciones. Francisco Javier López Fernández. Secretario General.

Z00671a14704050f6d507e213d090c04h

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=Z00671a14704050f6d507e213d090c04h>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	05/09/2018 12:04:02
GUERRERO BEY JOAQUIN	05/09/2018 08:58:24